



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 10
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente
al Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 24 de marzo de 2025
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las diputadas y diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron en la Sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. La sesión, previamente convocada, se desarrolló de la siguiente manera: - - - - -

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de cinco legisladores: las diputadas Susana Bermúdez Cano, y María Eugenia García Oliveros, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Las diputadas María Isabel Ortiz Mantilla y Rocío Cervantes Barba, se incorporaron a la reunión en el desahogo del punto uno del orden del día. Se contó con la presencia de la diputada Plásida Calzada Velázquez y del diputado Roberto Carlos Terán Ramos. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las trece horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco. - - - - -

A continuación, dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Al no haber intervenciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas, la primera por unanimidad de los presentes con seis votos a favor y la segunda con siete votos a favor. -

Para abordar el siguiente punto, y dado que la minuta número nueve, correspondiente a la reunión del cuatro de marzo de dos mil veinticinco, fue remitida con anticipación, la presidencia sometió a consideración la dispensa de su lectura y su contenido. Sin intervenciones registradas, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad con siete votos a favor. - - - - -

Enseguida, la presidencia propuso la dispensa de lectura de las consideraciones del proyecto de dictamen enlistado en el orden del día —como punto tres—, mismo que comentó fue distribuido en tiempo y forma por parte de la secretaría técnica a los correos electrónicos, no se registraron intervenciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. Previo a este acto, manifestó la serie de actos que se habían llevado a cabo para estar ante la proyección y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

el resultado de la dictaminación de las iniciativas identificadas como 2/LXVI-I y 6/LXVI-I, ambas en el tema de reconocimiento de los derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. -----

Acto seguido, el diputado presidente refirió de manera sucinta el proceso de consulta, trabajo técnico – jurídico —viabilidad constitucional— y la construcción de las porciones normativas en ese acto de armonización que le toca al Poder Legislativo. Una vez hecho esto, puso a consideración —en sentido positivo— el proyecto de dictamen en lo general de las iniciativas, la primera formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar los párrafos actuales séptimo, octavo y noveno; y adicionar un párrafo séptimo, noveno y décimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y, la segunda formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 2/LXVI-I y ELD 6/LXVI-I, se registró la participación para hablar a favor del diputado Juan Roberto Terán Ramos. Concluida su participación se recabó la votación por parte de la secretaría y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. Acto seguido, se puso a consideración el dictamen en lo particular, el diputado presidente manifestó que los artículos no reservados se tendrían por aprobados, la diputada Plásida Calzada Velázquez hizo uso de la voz para reservarse el artículo segundo transitorio a efecto de dar claridad a la obligación para legislar en la materia una vez que sea aprobada la reforma constitucional, incorporando seis rubros acordes a los que se establecen en el artículo 2o, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previendo de igual manera lo que se establezca en la Ley General de la materia que en su caso, expida el Congreso de la Unión. Concluida su participación, se sometió a consideración si se admitía la reserva para discusión, misma que resultó aprobada por unanimidad de siete votos a favor. Realizado esto, se puso a consideración y se dieron las intervenciones, en primera instancia de la diputada Susana Bermúdez Cano para hacer una reflexión con respecto a los alcances de la reserva, pues dijo que, aun cuando era loable el tema, por sistemática y técnica legislativa no coincidía con la propuesta,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

pues las normas —incluso las transitorias— deben ser porciones generales y no delimitarse a particularidades como lo era la propuesta de la diputada Plásida Calzada Velázquez y, en segunda del diputado Rodrigo González Zaragoza para hablar a favor de la propuesta de reserva y comentar que aun cuando no es lo ideal, si apoya en el contenido y el objetivo que se persigue. Concluidas las intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. Instruyendo la presidencia a la secretaría técnica se incluyera la reserva al dictamen y declaró tener por aprobados los artículos no reservados. -----

El diputado presidente instruyó la remisión del dictamen aprobado y ponerlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fuera agendado en la sesión ordinaria del jueves veintisiete de los corrientes, previamente suscrito mediante firma autógrafa de quienes integran la comisión legislativa. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registró la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks para comunicar la serie de actividades que durante los siguientes días deberán desahogar las diputadas y los diputados en reuniones de la comisión que refieren a asuntos turnados por competencia. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con cincuenta y nueve minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Forma parte de la presente la reserva realizada por la diputada Plásida Calzada Velázquez. -----

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Presidente

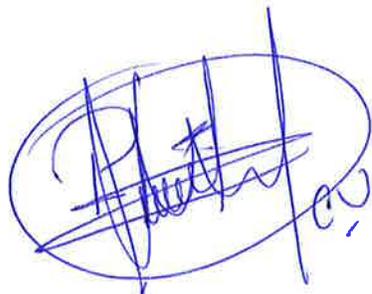
María Eugenia García Oliveros
Diputada Secretaria

A fin de que sea más clara la obligación para legislar en la materia una vez aprobada la reforma constitucional, proponemos que el artículo segundo transitorio quede de la siguiente manera:

Artículo Segundo. El Congreso del Estado deberá llevar a cabo dentro del término de 180 días naturales contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto y en los términos de la Ley General que al efecto expida el Congreso de la Unión en la materia, las adecuaciones a fin de establecer en la legislación estatal las disposiciones que satisfagan los extremos de la presente reforma para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en los siguientes rubros:

1. A la protección de su identidad cultural, modos de vida, expresiones espirituales, patrimonio cultural material e inmaterial, propiedad intelectual colectiva; así como a su inclusión en la producción y registros de información, estadísticas y encuestas oficiales, para lo cual las instituciones competentes establecerán los procedimientos, métodos y criterios para inscribir su identidad y autoadscripción.
2. A desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Así como a la garantía por parte del Estado del acceso a la salud intercultural y al reconocimiento de las personas, incluidos saberes y prácticas.
3. A una atención adecuada para niñas., niños y adolescentes en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos, respecto del acceso a la educación, a la salud, a la tecnología, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo.
4. A ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género, y diversidad cultural y lingüística.
5. A que el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad garantice el derecho al desarrollo integral de las personas indígenas con pleno respeto a su autonomía, basado en sus formas de organización económica, social y cultural, con respeto a la integridad del medio ambiente y recursos naturales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
6. A que en el Presupuesto de Egresos del Estado se establezcan asignaciones presupuestales destinadas a pueblos y comunidades

indígenas que serán administradas y ejercidas directamente por estos de acuerdo con la Ley en la materia, observando criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales.



Dip Plásida Calzada Velázquez